Circular Nro. 25

Lima, 12 de febrero de 2019

Proinversión, conforme a lo señalado en el numeral 11.2.1 de las Bases del Concurso, pone en conocimiento de los Postores las siguientes modificaciones a las mismas:

Nro.	Referencia	DICE	DEBE DECIR
1	**Numeral 4.12 *Comisión de Evaluación del Sobre Nro. 3:***	*Es el grupo de funcionarios o servidores designados para evaluar los Sobres Nro. 3 de los Postores Calificados, los que serán designados por el Comité.*	*[Eliminado]*
2	**Numeral 4.60 Sobre Nro. 3**	*Es el sobre que contiene la Oferta Económica, elaborada de conformidad con el Factor de Competencia, a ser presentada por un Postor Precalificado, conforme a lo establecido en el Numeral 19, y la Carta de Intención de Evaluación por una Entidad Financiera, conforme a lo establecido en el Apéndice Nro. 3 del Anexo Nro. 15.*	*Es el sobre que contiene la Oferta Económica, elaborada de conformidad con el Factor de Competencia, a ser presentada por un Postor Precalificado, conforme a lo establecido en el Numeral 19, y la Carta de Intención de Evaluación emitida por una Entidad Financiera o una Entidad Estructuradora, conforme a lo establecido en el Apéndice Nro. 3 del Anexo Nro. 15.*
3	**Numeral 18.4 Propuesta Técnica**	*Las soluciones técnicas presentadas en la Propuesta Técnica deberán cumplir con el Objeto y Alcance del Proyecto y las condiciones estipuladas en las Bases y la Versión Final del Contrato de Concesión. Como parte del Contenido de la Propuesta Técnica, los Postores deberán presentar la declaración jurada del Anexo Nro. 11.* *La Propuesta Técnica podrá emplear tecnologías o soluciones técnicas diferentes a la planteada por el Proponente. Como parte del Contenido de la Propuesta Técnica, todos los Postores deberán declarar bajo juramento, de acuerdo con el modelo indicado en el Anexo Nro. 21, que la solución técnica propuesta cuenta con experiencias previas de implementación exitosa en condiciones ambientales similares a las del ámbito del Proyecto y que podrá cumplir con los Niveles de Servicio exigidos por el Estado; que no*	*Las soluciones técnicas presentadas en la Propuesta Técnica deberán cumplir con el Objeto y Alcance del Proyecto y las condiciones estipuladas en las Bases y la Versión Final del Contrato de Concesión. Como parte del Contenido de la Propuesta Técnica, los Postores deberán presentar la declaración jurada del Anexo Nro. 11.* *La Propuesta Técnica podrá emplear tecnologías o soluciones técnicas diferentes a la planteada por el Proponente. Como parte del Contenido de la Propuesta Técnica, todos los Postores deberán declarar bajo juramento, de acuerdo con el modelo indicado en el Anexo Nro. 21, que la solución técnica propuesta cuenta con experiencias previas de implementación exitosa en condiciones ambientales similares a las del ámbito del Proyecto y que podrá cumplir con los Niveles de Servicio exigidos por el Estado; que no requerirá mayores áreas de terreno que las proporcionadas por el Concedente,*

Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 9, San Isidro, Lima. Telf.: (511) 200-1200
www.proinversion.gob.pe

		requerirá mayores áreas de terreno que las proporcionadas por el Concedente, o, en su defecto, dichas áreas adicionales serán adquiridas a su cuenta, costo y riesgo; y, que la solución propuesta no deberá afectar el plazo máximo establecido para la ejecución de las inversiones.	*o, en su defecto, dichas áreas adicionales serán adquiridas a su cuenta, costo y riesgo; y, que la solución propuesta no deberá afectar el plazo máximo establecido para la ejecución de las inversiones.* *En el supuesto de que el Postor incluya en su propuesta técnica terrenos adicionales a los proporcionados por el Concedente para el desarrollo del proyecto, estos deberán ser determinados mediante coordenadas UTM, señalándose además las colindancias y medidas de perímetro de los mismos. A su vez, el Postor que haya incluido en su propuesta técnica la adquisición de terrenos adicionales y que resulte adjudicado con la Buena Pro, contará con el mismo plazo que el Concedente para adquirir y sanear totalmente los terrenos adicionales detallados en su propuesta técnica, los mismos que en dicho plazo deberán quedar saneados a nombre del Concedente no siendo reversibles en ningún caso al Concesionario.*
4	**Numeral 19.1**	*La Oferta Económica se presentará por escrito, de acuerdo al Apéndice 1 u Apéndice 2 del Anexo Nro. 15, según corresponda*[4]	*La Oferta Económica, impresa en papel de seguridad (que será remitido oportunamente por Proinversión a cada Postor Precalificado), se presentará por escrito, de acuerdo con el Apéndice Nro. 1 u Apéndice Nro. 2 del Anexo Nro. 15, según corresponda. El papel de seguridad que Proinversión entregará será para consignar el monto correspondiente al RPI y RPMO ofertados por cada Postor.*
5	**Numeral 22.1.5**	*Si alguna de las Ofertas Económicas contenidas en el Sobre Nro. 3 no cumpliese con los requisitos establecidos por las Bases, dicha Oferta Económica no será considerada por el Comité como una Oferta Económica válida, quedando dicho hecho registrado en el acta correspondiente. En caso contrario, el Comité entregará el Sobre Nro. 3 a al Comité o la Comisión de Evaluación del Sobre Nro. 3, para que emita su opinión sobre el otorgamiento de la Buena Pro.*	*Si alguna de las Ofertas Económicas contenidas en el Sobre Nro. 3 no cumpliese con los requisitos establecidos por las Bases, dicha Oferta Económica no será considerada por el Comité como una Oferta Económica válida, quedando dicho hecho registrado en el acta correspondiente. A continuación, el Comité emitirá su opinión sobre el otorgamiento de la Buena Pro.*
6	**Numeral 22.2.2**	*El Comité, previa evaluación a las Ofertas Económicas, solicitará a la*	*El Comité, previa evaluación a las Ofertas Económicas, emitirá la opinión*

Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 9, San Isidro, Lima. Telf.: (511) 200-1200
www.proinversion.gob.pe

		Comisión de Evaluación del Sobre Nro. 3, la opinión correspondiente. Tanto el Comité como la Comisión de Evaluación del Sobre Nro. 3, evaluarán las Ofertas Económicas de los Postores Calificados según las siguientes pautas y criterios:	*correspondiente. El Comité evaluará las Ofertas Económicas de los Postores Calificados según las siguientes pautas y criterios:*
7	**Numeral 23 Adjudicación de la Buena Pro**	*El Comité, adjudicará la Buena Pro al Postor Calificado que ocupa el primer lugar en el orden de méritos. Posteriormente se levantará un acta que será firmada por el Comité o sus representantes, el Notario, el Adjudicatario y por los demás Postores Calificados que deseen hacerlo.*	*El Comité, adjudicará la Buena Pro al Postor Calificado que obtenga el menor valor, en función a la Oferta Económica. Seguidamente se suscribirá un acta que será firmada por el Comité o sus representantes, el Notario, el Adjudicatario y por los demás Postores Calificados que deseen hacerlo.*
8	**Anexo Nro. 7A** **Modelo de Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta**	***Anexo Nro. 7A - Modelo de Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta*** *Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, (…)*	***Anexo Nro. 7A - Modelo de Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta*** *Señores:* ***AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN*** *Presente.* *Referencia: Proyecto "Sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca"* *Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, (…)*
9	**Anexo Nro. 12** **Modelo de Garantía de Impugnación de la Buena Pro**	*Lima, ... de ..... de 201...* *Señores* *Agencia de Promoción de la Inversión Privada- Proinversión* *Presente.-* *Ref. : Carta Fianza Nro. .....* *Vencimiento: .....* *De nuestra consideración:* *Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, _____ constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de ..... (.....) a favor de Proinversión para garantizar a*	*Lima, ... de ..... de 201...* *Señores* *Agencia de Promoción de la Inversión Privada- Proinversión* *Presente.-* *Ref. : Carta Fianza Nro. .....* *Vencimiento: .....* *De nuestra consideración:* *Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, _____ constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y CUATRO*

Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 9, San Isidro, Lima. Telf.: (511) 200-1200
www.proinversion.gob.pe

		nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.	*SOLES (S/ 9´630,064) a favor de Proinversión para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.*
10	**Anexo Nro. 18** **Información referida al Modelo Económico Financiero**	*(Referencia: literal h del Numeral 26 de las Bases del Concurso)* *1. Modelo económico financiero del proyecto, en hoja de cálculo, detallado y con fórmulas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Supremo Nro. 240-2018-EF.* *2. Manual de Uso.* *3. Memoria explicativa de la viabilidad económico-financiera del proyecto.*	*(Referencia: literal i) del Numeral 26 de las Bases del Concurso)* *El modelo económico financiero del Adjudicatario deberá ser presentado en hoja de cálculo, detallado y con fórmulas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Supremo Nro. 240-2018-EF, debiendo incluir:* *1. Manual de uso.* *2. Memoria explicativa de la viabilidad económico-financiera del proyecto.* *3. Se excluye la presentación de la información referida a los costos de interferencias y adquisiciones, reubicación o reasentamiento, cuando estos no sean asumidos por el Concesionario.* *4. Información contenida en el modelo económico financiero (hoja de cálculo y manual de uso), no siendo esta limitativa:* *4.1. Construcción del flujo de caja del proyecto* *a. Estimación de costos y gastos de inversión diferenciando gastos generales y utilidad del constructor, así como el margen de variabilidad asociado al grado de desarrollo del diseño*

Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 9, San Isidro, Lima. Telf.: (511) 200-1200
www.proinversion.gob.pe

			de ingeniería y otros gastos asociados a la inversión. *b. Estimación de costos y gastos de operación y mantenimiento, diferenciando fijos y variables.* *c. Estimación del cofinanciamiento* *d. Supuestos financieros y estructura de financiamiento.* *4.2. Construcción de los Estados Financieros, incluyendo el Estado de Resultados y el Estado de Situación Financiera proyectados por el plazo del proyecto.* *4.3. Construcción del Flujo de Caja del Estado proyectado incluyendo el Flujo de compromisos firmes y compromisos contingentes, costos por interferencias, adquisiciones, expropiaciones, reubicaciones o reasentamientos, ingresos a percibir, entre otros, siempre y cuando estos costos sean asumidos por el Concesionario.* *4.4. Análisis de sensibilidad*
11	**Agregar el Anexo Nro. 25** **Valores Máximos de la RPMO No concursable**		***Anexo Nro. 25 – Valores Máximos de la RPMO No concursable*** *Conforme a la Cláusula 7.30 del Contrato de Concesión, la Retribución por Operación y Mantenimiento del*

Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 9, San Isidro, Lima. Telf.: (511) 200-1200
www.proinversion.gob.pe

			Componente 3 (no concursable), está conformada por: *- RPMO anual correspondiente a la localidad de Azángaro (RPMO A)* *- RPMO anual correspondiente a la localidad de Yunguyo (RPMO Y)* *- RPMO anual correspondiente a la localidad de Huancané (RPMO H)* *- RPMO anual correspondiente a la localidad de Lampa (RPMO L)* *Siendo la RPMO Anual por cada localidad, la que se detalla a continuación:* **Localidad** / **RPMO S/. (sin IGV)** *RPMO A* — *685,113.00* *RPMO Y* — *1,226,349.00* *RPMO H* — *305,745.00* *RPMO L* — *49,601.00* *RPMO no concursable* — ***2,266,808.00***

DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS
ERNESTO ZALDIVAR ABANTO
DIRECTOR DE PROYECTO

ERNESTO ZALDIVAR ABANTO
Director de Proyecto
Proinversión

Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 9, San Isidro, Lima. Telf.: (511) 200-1200
www.proinversion.gob.pe